

## Municipalidad de La Plata concejo deliberante

Expte. 15249

LA PLATA, 6 de mayo de 1993.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria  $N^{o}$  5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

## ORDENANZA 8117-

ARTICULO 10: Acéptase la donación efectuada por el Señor Gabriel ----- H. San Bartolomé consistente en una obra fotográfica denominada "COLAGE FACIAL" en color de 28 x 40 cm., con destino a la División de Medios Audiovisuales - Pasaje Dardo Rocha dependiente de la Secretaría de Política Social.

ARTICULO 20: Désele intervención a la Facultad de Bellas Artes pa ----- ra la debida autentificación de la obra mencionada en el Artículo 1º como así también al Departamento Patrimonio para que proceda a la incorporación del bien al patrimonio cultural.

ARTICULO 30: De forma.

Dr. DEVALDO JULIAN DAMENO SECRETARIO ADMINISTRATIVO CONCEJO DEL PREMANTO RAUL JOAQUIN PEREZ PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE



La Plata, 10 de mayo de 1993.-

Cúmplase, registrese, comuniquese, dése al

Boletín Municipal y archívese.-----



La Plata, 10 de mayo de 1993.-

Registrada en el día de la fechabajo el número OCHO MIL CIENTO DIECISIETE (8117).----



